INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR"

Asunción, 20 de noviembre del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 350, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 43.025.400.- (Guaraníes; cuarenta y tres millones veinte y cinco mil cuatrocientos)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 246.385
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- **AGRO ABASTO, DISTRIPAR, DISTRIBUIDOR NUPAR, QUMI TEST, REMAQ, AQUA GROUP.**

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 19 de noviembre del 2012 a las 11:00 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***AGRO ABASTO EIRL; GL VENTAS & SERVICIOS; Y MOLMAN S.A*** . En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. en fecha 20 de noviembre y 28 de noviembre a todas las Empresas Oferentes en un plazo máx*imo de 24 hs. contados desde la recepción de la Nota lo siguiente:*

MOLMAN S.A: Muestra del Ítem: 5 y 7.
Copia del Permiso y/o habilitaciones de la SENAVE para el presente llamado.
Copia de Contrato de 2 años como mínimo en provisión de bienes con Instituciones Públicas y Privadas.

AGRO ABASTO: Muestra de los Ítems: 1, 2, 3, 4 y 6.
2 Copia del Permiso y/o habilitaciones de la SENAVE para el presente llamado.

GL. VENTAS: Muestra de los Ítems: 5 Y 6.
Copia del Permiso y/o habilitaciones de la SENAVE para el presente llamado

<u>La empresa MOLMAN no dio respuesta a los requerimientos solicitados. Por lo que dicha oferta no será considerada en las siguientes etapas de la Evaluación porque no se ha podido analizar a cabalidad los productos.</u> Por tanto se solicita ítem 7 declarar desierto, en vista a que la Empresa mencionada, la única que cotizaba dicho ítem no ha presentado muestra y no se ha podido evaluar la misma.

La Empresa **Agro Abastos** ha cumplido con todos los requerimientos solicitados.

La muestra remitida por la Empresa GL ventas en cuanto al ítem 5, según el informe proveído por el Dpto. de Suministros no cumple en cuanto a uno de los requerimientos de las

especificaciones técnicas.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	AGRO ABASTO	CUMPLE	• No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. • Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 • **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"AGRO ABASTO EIRL de Héctor Miguel Chase Rodríguez"** por un monto total de **Gs. 16.520.000.-** (Guaraníes; Diez y seis millones quinientos veinte mil).

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, , ***POR ÍTEMS***
Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

AGRO ABASTOS: ítems 1,2 3 ,4 y 6

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA* ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR"*** a la siguiente empresa:

"AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez" por un monto total de Gs. 16.520.000.- (Guaraníes; Diez y seis millones quinientos veinte mil); correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4 y 6; según Orden de Compra.

2. Suscribir la Órden de Compra correspondiente a la empresa adjudicada y por los montos mencionados.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Lic. Fátima Ferreira
Jefa Suministros.

Sr. Miguel Mendieta
Asistente U.O.C.

Sra. Rosa Martinez
Asistente U.O.C.